

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



29-2023

Año XLVII

15 de mayo de 2023

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6673 MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende.....	2
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	3
3. VISITA. Dr. Eldon G. Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.....	3
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	3
5. VISITA. M.Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico. Expone el Informe anual del 16 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022.....	3
6. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende.....	3
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	4
8. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	4
9. JURAMENTACIÓN. Direcciones del Centro de Investigación en Granos y Semillas e Instituto de Investigaciones en Salud; Subdirecciones de la Escuela de Administración Educativa y del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, y representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.....	4

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-98-2023. Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular. Emprendimiento Biological Diagnostics . Declaratoria de Interés Institucional.....	5
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-96-2023. Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular. Proyecto 801-c3-501 - CABANAnet (Red de desarrollo de capacidades en bioinformática para y desde América Latina). Declaratoria de interés institucional.....	6

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6673

Celebrada el martes 14 de febrero de 2023

Aprobada en la sesión N.º 6697 del jueves 11 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Adición a la Resolución VD-11983-2021
La Vicerrectoría de Docencia remite la Adición a la Resolución VD-11983-2021, referente al plan de estudios de la Licenciatura en Odontología, código 520101, plan 2.
- b) Adición y Corrección a la Resolución VD-11580-2020
La Vicerrectoría de Docencia envía la Adición y Corrección a la Resolución VD-11580-2020, referente al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación, código 320311, plan 01 y 02.
- c) Consultas referentes al Informe de Labores 2021 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap)
Un grupo de personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica remite una carta con fecha 24 de enero de 2023, en la cual exponen una serie de consultas derivadas de la presentación del Informe de Labores 2021 de la Jafap, conocido en la sesión N.º 6655, del 29 de noviembre de 2022, mediante el Dictamen CAF-22-2022.
Al respecto, se emitió respuesta mediante el oficio CU-168-2023 en el que se notifica que se hará la consulta a la Jafap para responder las preguntas formuladas.
- d) Conformación de Comisión Especial
El Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión Especial que analizará la situación de las clínicas odontológicas en las Sedes Regionales, con el fin de proponer la normativa respectiva, remite el oficio CE-1-2023, mediante el cual informa que la comisión estará conformada por las siguientes personas: la Ph.D. Jessie Reyes Carmona, el Ph.D. Joseph Ulate Jiménez, ambos de la Facultad de Odontología; el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario, el señor Gustavo Jiménez Machado, presidente de la Asociación de Estudiantes

de la Facultad de Odontología, y la Srta. María Fernanda Chaves Cerdas, del sector estudiantil.

Circulares

e) Circular R-6-2023

La Rectoría, en vista de que durante los últimos dos años la capacidad de invertir en el crecimiento y renovación de la planta física se ha visto seriamente disminuida, dadas las limitaciones presupuestarias que atraviesa, actualmente, la Universidad; considera estratégico enfocar los recursos disponibles en acciones dirigidas a optimizar, operar y mantener la planta física existente, así como a la gestión de nuevos proyectos que impulsen la democratización del espacio físico universitario, incentivando su uso compartido. Al respecto, mediante la Circular R-6-2023, comunica que la administración universitaria está en proceso de plantear las siguientes acciones concretas:

- El desarrollo por etapas de proyectos de renovación y actualización de edificaciones existentes que, por su escala o complejidad, requieren una alta inversión económica.
- La implementación de un equipo de profesionales que se enfoque en la gestión de la infraestructura física existente y que, además, identifique las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones universitarias.
- La formulación de proyectos estratégicos de uso mixto y compartido, dirigidos a solucionar de manera integral, las necesidades de múltiples unidades solicitantes que, por sus características, pueden considerarse similares o equivalentes.
- La medición de la capacidad actual instalada, para procurar elevar los factores de ocupación y la intensidad de uso de la planta física existente.

f) Circular OS-2-2023

La Oficina de Suministros envía la Circular OS-2-2023, en la cual comparte el cronograma para las contrataciones de bienes y servicios para el periodo presupuestario 2023.

Con copia para el CU

g) Encargo de la sesión N.º 6546, artículo 5

La Rectoría, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6546, artículo 5, encargos 1 y 2, remite copia

del oficio R-635-2023, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual adjunta los documentos: VRA-515-2023 de la Vicerrectoría de Administración y el OAF-244-2023 de la Oficina de Administración Financiera y, además, le solicita que analice la posibilidad de tomar el seguro y establezca quién asume el pago de la prima de este beneficio, si con fondos institucionales o si lo cubren, de su propio peculio, las personas docentes en condición *ad honorem*, de emeritazgo o de colaboración en actividades de investigación u otras designaciones análogas, que no cumplen con los requisitos para constituir una relación laboral formal.

Lo anterior, considerando el interés universitario en esta materia, el riesgo y las implicaciones para esta población, así como la conveniencia institucional a la luz de las posibilidades financieras actuales. Requiere que dicha información sea enviada a más tardar el 22 de febrero de 2023.

h) Invitación para visitar el Recinto de Paraíso

La Asociación de Estudiantes del Recinto de Paraíso envía copia del oficio ASOERPA-003-2023, dirigido a la Rectoría, en el cual invitan al señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, a visitar el Recinto, a fin de conocer su postura con respecto a diferentes altibajos a nivel legal que han extenuado la finalización del proceso de reconstrucción de sus instalaciones en varias ocasiones; por lo que la población general universitaria de esta Casa de Estudios se ha visto perjudicada, al no tener un espacio digno donde poder concretar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, suspende la presentación de Informes de Dirección.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del Dr. Eldon G. Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario recibe al Dr. Eldon G. Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita del M.Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expondrá el Informe anual, correspondiente al periodo del 16 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expondrá el Informe anual, correspondiente al periodo del 16 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 6. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo continúa con la presentación de informes

II. Solicitudes

i) Ampliación de alcance de pase

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) comunica, mediante oficio CIAS-8-2022, que analizó el contenido del Pase CU-46-2022, denominado: *Modificación del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)*, para sustituir el término dirección por jefatura. Al respecto, acordó solicitar a la Dirección del Consejo Universitario ampliar el alcance del asunto encomendado, con el propósito de: a) atender en su totalidad el acuerdo de la sesión N.º 6539, artículo 9, con respecto a la instancia que ejerce la potestad de nombrar a las jefaturas administrativas, y b) actualizar el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)*, para que se denomine correctamente: “Reglamento del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN)”, según la figura reconocida estatutariamente.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el alcance del Pase CU-46-2022, para: a) atender en su totalidad el acuerdo de la sesión N.º 6539, artículo 9, con respecto a la instancia que ejerce la potestad de nombrar a las jefaturas administrativas, y b) actualizar el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)* para que se denomine correctamente: “Reglamento del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN)”, según la figura reconocida estatutariamente.

ACUERDO FIRME.

j) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante los días lunes 20 y martes 21 de febrero del presente año, con el fin de atender asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

k) Revisión integral del *Reglamento del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación*

El Dr. Alexander Jiménez Matarrita, jefe *a.i* del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), mediante el oficio SIEDIN-80-2023, solicita, dada

la importancia y la urgencia de contar con criterios normativos claros, así como pertinentes y actualizados, considerar la posibilidad de iniciar, muy pronto, una revisión integral del reglamento del SIEDIN.

El Consejo Universitario **ACUERDA** hacer un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que realice una revisión integral del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)*.

ACUERDO FIRME.

- l) Encargo de la sesión N.º 6425, artículo 6

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), mediante el oficio CAE-4-2023 y en seguimiento del encargo 2, incisos a), b) y c), artículo 6, de la sesión N.º 6425 del Consejo Universitario, que analizó el oficio remitido por la Rectoría (R-5590-2022), relacionado con la propuesta de modificación del artículo 37, inciso e), del *Reglamento de régimen académico estudiantil*; considera que, a partir de los oficios, OO-188-2022, de la Oficina de Orientación, donde se indican las gestiones realizadas desde el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) durante el año 2021, así como el oficio CEA-1455-2022 que contiene las acciones realizadas, desde el año 2015, en materia curricular referente a la inclusión del eje transversal de discapacidad en los planes de estudio, se cumple con lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo antes citado.

Sin embargo, para el próximo informe que deben presentar en diciembre de 2023, la CAE agradece solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia, que incluyan la cantidad de personas docentes que han recibido capacitaciones, así como el número de personas estudiantes que se han beneficiado con las acciones implementadas por parte de ambas vicerrectorías; lo anterior, debido a que en el último informe no se suministró dicha información.

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, suspende la presentación de Informes de Dirección.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario procede a la juramentación del M.Sc. Kenneth Jiménez González, como subdirector de la Escuela de Administración Educativa; del Dr. Luis Orlando Barboza Barquero, como director del Centro de Investigación en Granos y Semillas; del Dr. Fernando Morales Montero, como director del Instituto de Investigaciones en Salud; de la M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, como subdirectora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, y de la Dra. Jimena Sánchez Zumbado, como representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-96-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día tres de mayo del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría en la Resolución R-117-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), en la sesión N.º 232-2023 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el **proyecto 801-C3-501 - CABANAnet (Red de Desarrollo de Capacidades en Bioinformática para y desde América Latina)**.

TERCERO. Que el CIBCM, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio CIBCM-50-2023, le solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el oficio VI-603-2023.

CUARTO. Que el CIBCM, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud N.º 2023-3 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N.º 8-2023, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **proyecto 801-C3-501 - CABANAnet (Red de Desarrollo de Capacidades en Bioinformática para y desde América Latina)**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. CABANAnet (anteriormente conocido como CABANA) es un consorcio de nueve organizaciones latinoamericanas de seis países (México, Costa Rica, Colombia, Perú, Brasil y Argentina) y el Instituto Europeo de Bioinformática (EBI, por sus siglas en inglés), que brindan capacitación en investigación genómica y bioinformática a nuestra región, y que comparten sus experiencias y productos con los políticos y científicos locales.

SEGUNDO. El objetivo general de CABANAnet es desarrollar un programa panlatinoamericano y sostenible de desarrollo de capacidades para la investigación en bioinformática, con el objetivo de fortalecer las capacidades de América Latina para resolver desafíos globales clave utilizando enfoques bioinformáticos.

Además, se enfocará en dos objetivos específicos:

- 1) Formar investigadores latinoamericanos en habilidades bioinformáticas.
- 2) Desarrollar capacidades para la investigación en biología computacional.

Lo anterior se logrará con actividades que se han desarrollado en el pasado, como cursos presenciales y virtuales, *train-the-trainer*, tutoriales de *e-learning*, pasantías, investigación en genómica, reuniones de transferencia de conocimiento, el desarrollo de la página web y publicaciones científicas.

TERCERO. Durante varios años, CABANAnet ha tenido un alto impacto en la región latinoamericana con más de 1000 estudiantes y profesionales capacitados en herramientas y técnicas bioinformáticas, intercambios profesionales, 9 tutoriales de bioinformática publicados, 28 talleres de bioinformática impartidos, eventos de *train-the-trainer*, 6 proyectos de investigación y el uso de una plataforma *e-learning* y un sitio web, así como 28 publicaciones, colaboraciones y encuentros.

CUARTO. CABANAnet ayudará a visibilizar el trabajo de la Universidad de Costa Rica (UCR) por medio de publicaciones científicas y reportajes en línea del proyecto. Además, una de las reuniones de intercambio de conocimiento se celebrará en Costa Rica con invitados nacionales e internacionales. Esto a su vez permitirá fortalecer y crear nuevas relaciones de colaboración entre unidades de investigación a lo interno de la UCR y con entes internacionales.

QUINTO: Esta red y sus actividades de investigación, docencia y acción social se alinean con la planificación y políticas institucionales, planteadas en el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025* y las *Políticas Institucionales 2021-2025* aprobadas por el Consejo Universitario.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **proyecto 801-C3-501 - CABANAnet (Red de Desarrollo de Capacidades en Bioinformática para y desde América Latina)**.
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 1.º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-98-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día tres de mayo del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría en la Resolución R-117-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), en la sesión N.º 229-2022 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el **emprendimiento Biological Diagnostics**.

TERCERO. Que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), considerando que el proyecto se encuentra inscrito a la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el oficio VI-220-2023.

CUARTO: Que el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud N.º 2023-7 de forma completa.

QUINTO: Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO: Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 9-2023, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **emprendimiento Biological Diagnostics**, el cual es desarrollado por la Dra. Rebeca Campos Sánchez.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El emprendimiento propuesto fue seleccionado en el marco de la segunda convocatoria del Programa Hélice UCR, después de pasar por un profundo proceso de evaluación de parte del Comité de Hélice UCR para la modalidad Empresas Derivadas (*spin-off*) y el Comité Técnico de Korea University.

SEGUNDO. Este emprendimiento se enfoca en dotar de estándares analíticos al sector socioproductivo costarricense para desarrollar pruebas de heces que identifiquen desbalances en microorganismos y metabolismo asociados a enfermedades humanas, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes al reducir el tiempo de respuesta y disminuir la cantidad de muestras (invasivas o no) que se requieren para el diagnóstico.

TERCERO. La participación de una investigadora en el emprendimiento garantiza que el conocimiento generado en nuestra institución sea puesto a disposición de la sociedad. Además, la Universidad fungirá como propietaria intelectual del conocimiento desarrollado para realizar las pruebas.

CUARTO. Este emprendimiento surge de un proyecto concebido para que procesos que han sido investigados puedan aplicarse de forma directa para resolver una necesidad del sector salud, específicamente el diagnóstico y la prevención de múltiples enfermedades a partir del microbioma gastrointestinal. Además, existe un claro interés y beneficio social y económico en nuestro país de crear un emprendimiento con las características de Biological Diagnostics.

QUINTO: El emprendimiento se alinea con el *Plan Estratégico Institucional* y las *Políticas Institucionales 2021-2025*.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **emprendimiento Biological Diagnostics**.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de febrero de 2023 hasta el 1.º de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

Nota del editor: *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.